

La Junta Rectora de la Mancomunidad Sasieta, en la reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2010, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1. La Mancomunidad Sasieta iniciará el **estudio de otras modalidades de recogida selectiva de residuos urbanos** distintas de la actual, basada en puntos de aportación voluntaria mediante contenedores, estudiando muy especialmente el sistema conocido como "**puerta a puerta**" y un sistema "**mixto**" (en el que convivan dentro de la mancomunidad ambos sistemas), a efectos de determinar la viabilidad de su futura implantación en el ámbito de la Mancomunidad Sasieta.
2. Dicho estudio estará **finalizado** al menos **un año antes del vencimiento de la actual concesión** del servicio de recogida de residuos urbanos y en el caso de que así lo decidiera la Mancomunidad, podrá servir como base para definir los pliegos de condiciones del nuevo concurso. No obstante, antes de ello, habrá **tiempo suficiente para analizar y debatir los resultados del estudio**,
3. Para el buen fin de este estudio, la Mancomunidad **promoverá convenios o acuerdos de colaboración** interinstitucionales con territorios donde esté desarrollado el sistema "puerta a puerta" y el sistema "mixto", para el **intercambio de datos** y recibir el **asesoramiento técnico**. Además, contratará la **asistencia técnica externa** que sea precisa con **entidades independientes o expertos acreditados** en materia de recogida "puerta a puerta" y recogida "mixta".
4. En tanto se redacta el estudio, tendrá lugar la **plena implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica compostable de los residuos domiciliarios a través de contenedores de color marrón** en todo el ámbito de la Mancomunidad y simultáneamente se **extenderá el autocompostaje hasta el máximo de su potencial** (realizando para ello un especial esfuerzo), en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Rectora de la Mancomunidad en las sesiones celebradas el 21/12/2009 y el 14/04/2010.
5. Los resultados que se obtengan con el sistema de recogida selectiva a través de contenedores y con su posible evolución y optimización a un sistema "**personalizado**" mediante el uso de la tecnología de tarjetas inteligentes, así como las conclusiones que se deriven del estudio sobre la viabilidad técnica y económica de implantación de la recogida "**puerta a puerta**" o "mixta", servirán de base para que **la Mancomunidad adopte la decisión** que considere oportuna **sobre la definición y contenido de los pliegos de condiciones del futuro servicio de recogida**.
6. La Junta Rectora de la Mancomunidad nombrará una **Comisión de Seguimiento** que se reunirá periódicamente con la frecuencia que ésta acuerde para efectuar un **seguimiento del desarrollo del citado estudio**.
7. Con independencia del sistema de recogida, la Mancomunidad comenzará a estudiar fórmulas para que las aportaciones de los municipios incorporen en un futuro una nueva variable que tenga en cuenta el nivel de minimización, reciclaje y compostaje de los residuos y la cantidad de residuos destinados a eliminación (vertedero o incineración) a nivel local.